

Mapilla o Resumen y. la Union de Jeneos q. comprehen-
den los 20 Conocimientos de Cargo Casados durante el mes de octubre
de 1796.

Ligaduras- p. Lanchas dos de Albr y pates.	Valor Cuadra se	Varo Nand	chury boxes	Gallineros	Arbolitos de sterve	Musieleros surtidos y Excluidos	Libras de la ria proceden tes de abollis nes
+ 80	+ 4	+ 4	+ 100	+ 4	+ 10	+ 4 + 4 — 2	+ 3979 + 5682 + 1419 + 6469 + 463 <hr/> 18002

Marmes ordi narios y 17 pulgadas	⁶ / ₁₄ m de 14	⁶ / ₁₄ m de 14	Marmes de pa marmes cequi ing de 11 pulg. y de 20 pulg.	Poteres	Libras de pe rra tieja sin aplicacion	m de cobre tipo	
+ 4	+ 4	+ 4	+ 4	+ 2	+ 400	+ 17 + 523 + 878 + 53 <hr/> 1471	+ 2

¹ / ₂ m de 1	⁶ / ₁₄ m de fa- chuelas	Brasas de 12 m de 4 pulg.	¹ / ₂ m de 3 ³ / ₄	¹ / ₂ m de 3 1/2	¹ / ₂ m de 3 1/2	¹ / ₂ m de 3	⁶ / ₁₄ m de 3 ³ / ₄
+ 25	+ 25	+ 142	+ 967	+ 790	+ 460	+ 484	+ 217

Pipacion *Barrios gran* *Pipa* *Quarros*
os de 1/10 *Quarros* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10*

$\frac{+1}{+4} = \frac{5}{5}$ $\frac{+1}{+10} = \frac{11}{11}$ $+2$ $+30$ $+500$ $\frac{+17}{+9} = \frac{11}{37}$ $\frac{+19}{+2} = \frac{5}{5}$ $+1$

Libras de la

Unde de 1/10 *Unde de 1/10*
en barras *cha* *so* *mo oje* *no* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10*

$+3282$ $+959$ $+435$ $+1232$ $+420$ $+500$ $+150$ $+500$

Libras de

Unde de 1/10 *Unde de 1/10*
de 1/10 *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10* *de 1/10*

$+369$ $+1900$ $+8173$ $+640$ $+318$ $+300$ $+1$ $+1$

~~Donde se debe~~ ~~debe de~~
~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~ ~~debe de~~

+ 0
 + 2
 + 11
 + 0
 + 0
 + 1
 + 1
 + 1

+ 2286 + 1118 + 241 + 5
 + 142 + 85 + 4 + 3
 147 89

000 218 040 018 100 000

El Com. de Armas de la R. Armada y Guardia Marina de Marina de
Callao D. Juan de Miangolana. Recibirá en los deucargo de Tomar
Lombroso, p. haerlo fabricado para el pueerto de Callao de Almacenes
y habilitacion de la Escuadra, lo sig.

N.º 1.º

Siete Embudos de Ópa de Laca p.ª Agua.
Ocho Medidas de Vin. para Vin.

Verificada esta entrada en Almacenes, Remitirá á esta
Oficina el conocimiento de este para su cargo. Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y octubre 4.º de 1796.

Juan de Miangolana

Quedo en el cargo de lo q. contiene la anterior con el
conocimiento de despachado en B. de octubre de 1796

Juan de Miangolana

[Signature]

[Signature]

Ca 10
1000
100

El Cor. de Navio de la P. Armada y Guarda Almac. de
 Maxima del Callao D. Juan. de Mieroglarra. Recivida en
 los de su cargo a D. Juan Sobayau, por haverle comprado
 de nuevo de esos Almacenes, y habilitacion a la erg. levig.
 a

De hocione a ~~setenta~~ y cinco libras. a Alquitran

Y verificada su entrada en los. D. Almac. Remitiendola
 a esta Oficina el conocimiento de este lo para su cargo. Jone.
 sania de Guerra y Marina a Lima y Octub. 4. de 1796.

Fado


Quedo este Cargo de lo q. conviene su anterior con degen. Con.
 to de Conocim. despachado en 5 de octubre de 1796

F. co
 Juan. de Mieroglarra




El Com. de Luis de la P. Armada y Guarda Almac.
 de Marina del Callao D. Juan de Mianoplama, recibí
 vizá entor a su cargo, de Tomas Sambrano, por haverlo
 comprado para el puerto de evor Almac, y Navilicacion
 de la Esquerda, lo sig.^{te}

N.º 3.

Doscientos Ovar a talco.

Y verificada su entrada en dho. P. Almac, venitina
 a esta Oficina de Conocim.^{to} a efecto para su cargo. Tomia.
 de Lima. y Marina de Lima y Octub. 5. de 1796.

Falso

Quedo hecho Cargo de lo q. contiene la anterior con segun
 consta de Conocim.^{to} despachado en 6 de Oct. de 1796

Fco de Mianoplama



2

El Com. de Nav. a la R. Armada y Guada Almac. de Marina del Callao -
 D. Fran. de Angolana, Recivira en los env. cargo de B. Sant. Juanfrino Ure
 de Vivora del Nav. ad. U. el S. Pedro Apotol, como procedencia de exclusion.
 Braigoria, y otros efectos de env. cargo p. sobrante de env. de Avilitas, Lavio.

N.º 5

- Quatro Tonel. de abarcar, con veinte y dos arcos de fierro.
- Sinco Pipas de Vin. con tres arcos de Vin.
- Diecyete de Vin. abarcar, y en cada una con trece y quatro arcos.
- Fr. Guaterolas con diez arcos de Vin.
- Fr. Barilar de los de Carne, con quatro arcos de fierro.
- Quatro de Vin. de Vinagre con diez arcos de Vin.
- Sinco Parricas de los de Menevina, con diez y ocho arcos de Vin.
- Doz de Vin. de los de Pasa con quatro arcos de Vin.
- Doz Parricas de Mano p. Agua con diez arcos de Vin.
- Vna Caxota con diez arcos de Vin.
- Vna Parrica de los de embares de Menevina, con diez arcos de Vin.
- Vna de Pan de Dista con diez arcos de Vin.
- Seiscientos cincuenta y cinco Ducas de Pipas.
- Docientas sesenta y quatro de Parricas de Menevina.
- Trecientas sesenta de Parricas de Pan de Dista.
- Docientas diecyete de Fondos de todas clases.
- Veinte arcos de fierro en retacoria.
- Tres Caxotas de embares de Macalao.
- Diecyete Botas de los de Vano excluidas.

Y verificada esta entrada en R. Almac. remittira a esta oficina
 el conocimiento de este para un cargo. Tomis. de Guaya. y Marina de
 Lima y octubre 7. de 1796.

Fago

 J

Recivi, las pzas y. contiene tal anterior oñ y. de mi cargo p. se lo
 q. han producido, lo sig.º

Diez y siete pipas abarcar y en cada una con trece y quatro
 arcos de fierro.

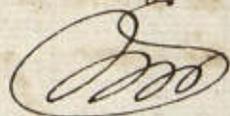
Sinco mil seiscientas ochenta y dos Libras de Lina y. ha
 dexado y. Cuidada la barijoria y. rebatio.

Quinientas veinte y tres Libras de fierro de fierro

Segun consta de conocimiento despachado en ocho de octubre

de mil seiscientos noventa y seis

Fra. Co. de Miamiplanxa



El Com. a Nav. de la R. Arm. y Guardia Almar. de Mar. del Callao, D. Fran. de
 Miangola y Larrea, Recibirá en lo a su cargo de D. Juan de Sotomayor
 Vivera de la Frag. a. s. de la Sama, como procediere, a exclusion de
 cigeria, y otros efectos de su cargo, por Sobrante, con facultad, lo vij.

N.º 6

- Vna Pipa con seis arcos de fierro, lebandada
- Hueso m. abatida y en flejada, con diez y seis arcos m.
- Vna Quaterola lebandada, con quatro arcos de fierro.
- Tres m. abatida y en flejada, con seis arcos m.
- Dos Parricars de la R. de Menestra, lebandada, con ocho arcos de fierro.
- Dos Parricars de la R. de Pan de Dieta con arcos de madera.
- Vno m. de la R. de Torino con m.
- Ciento y veinte y ocho Dues de la R. de Pipa
- Siento treinta y quatro m. de Quaterolas.
- Docientas veinte y dos m. de Parricars de Menestra.
- Ciento m. de Fondos de toda Clave.
- Quatro arcos de fierro sueltos.
- Dobonca y seis Turrones de Cucko a embava de Menestra.
- Diez y ocho Botas de Barro Votar.
- Vn Galimero.

Y notificada dha. entrada a n.º D. Almar. se emitirá a esta oficina
 el conocimiento de ella para su cargo. Tomada a su cargo y manada en Lima
 y Octubre 7.º de 1776.

[Signature]

Recibí tal suma q. contiene lo anterior con y solo q. mi cargo
 sex lo q. han producido, lo sig.º.

- Vna Pipa con seis arcos de fierro
- Vna Quaterola con quatro arcos m.
- Dos Parricars de la R. de Menestra con ocho m.
- Y siete Pipas abatidas y en flejada con diez y seis arcos m.
- Tres Quaterolas m. con seis arcos m.
- Mil quatrocientos diez y siete Libras de Seda
- Un Galimero
- Ochenta y seis Turrones de Cucko

Segun consta de conocimiento despachado en ocho de octubre

De mil Seientos y Noventa y seis

Fra. Co. de Miamiolana



El Com. de Nav. y la R. Armada y Guarnición de Mar. del Call. D. Fran. de Mianolara
 Recibirá en los de su cargo como pertenecien^{tes} a los Atarés D. Tor. Maria María de Haco.
 Montañez, y D. Fernando Faxita de la Sra. Pilar, proced. a Exdución, y otros p^{tes}
 de su cargo, p. sobran^{tes}. de su D^{ta} Utilización, habiendose en contrato en la S^{ra} de
 y cinco años de su cargo, innoxandose, lo q^e pertenece a cada uno, por hallarse
 inculpado, y son los sig^{tes}.

N.º 7

- Quatro Pipas levantadas con cinco años de su cargo.
- Quatro Quinterolas, con suaves y en su cargo.
- Una Barrica de la Marina de guerra, con suaves y en su cargo.
- Diez Barriles de Mano q^e. Agua con veinte y siete años de su cargo.
- Once m^{ds}. de vino de Vinagre con nueve años de su cargo.
- Once m^{ds}. de sal, con veinte y ocho años de su cargo.
- Veinte y una Sarcas con suaves y en su cargo.
- Once Pipas abolladas, y en su cargo con veinte y dos años de su cargo.
- Diez Quinterolas de su cargo con cuatro años de su cargo.
- Una Quinterola de vino, levantada con suaves de su cargo.
- Ocho Barricas de la de carne amarras de su cargo.
- Quarenta y cinco Barriles de la de pan de Dietos, con suaves
- mil ciento veinte y quatro Dueros de Barricas de su cargo.
- Docientas setenta y dos Dueros de Pipas.
- Ciento Quarenta y dos m^{ds}. de Quinterolas.
- Seiscientas ochenta y siete m^{ds}. de Barriles de carne y Animas
- Docientas ochenta y siete m^{ds}. de Barriles de su cargo.
- Seiscientas ochenta y siete m^{ds}. de fondos de toda clase.
- Cien años de su cargo en toda especie de su cargo.
- Diez y seis Cascos de ombaces de su cargo.
- Ciento ochenta y ocho m^{ds}. de su cargo.
- Seis Quinterolas de su cargo.

Y certificada esta, entrada en el P.º Almirante, y en virtud de esta se firmó
 el conocimiento de su cargo para su cargo. Com. de Nav. y Armada de Lima
 y octubre 7. de 1796.

Fago



Recibi, las p^{tes} q^e contiene las anteriores con, y solo p. mi cargo
 p. ser lo q^e han producido lo sig^{te}:

- Quatro Pipas levantadas con veinte años de su cargo
- Diez Quinterolas con veinte y siete años de su cargo
- Once Pipas abolladas, y en su cargo con veinte y dos años de su cargo

Dos Quinquales con quatro arrobas de vino
de orientales veinte y ocho libras de fijo resfo
seis mil quatrocientas setenta y cinco libras de Lina
ciento quarenta y dos Botifuelos de Barro
Fres Limonas de Cuzco.

Segun consta de Comovimto respectado en 13 de Oct. de 1736

Tu Co
Nan. de Miamgolanna

El Com^o de Nav. de la R. Armada y Guarda Almac. Maximas
del Callao D. Fran^{co} de Mier y Guzman, Remision en los deucarga
Fran. Diaz, G. bovente comprado para repuesto de los Almac.
y Remplazos de la Esquadra, los sig.

N.º 8

Donnib. de cuenta de cuenta y seis libr. de D. de A. de A. para
ceder a S. de S. y ocho Palos.

Verificada de cuenta de cuenta de R. Almac. Remision a esta oficina
el conocimiento de este para deucarga. Comision de Guerra y Marina
de Lima y Octubre 2.º de 1796.



Quedo echo cargo de lo q. contiene la anterior con, segun
consta de conocimiento de despacho en 10 de Oct. de 1796

Fran. de Mier y Guzman

[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]

El Cor. de Nav. de la R. Armada y Guardia Almar. Maxima de
Calle S. Fran. de Mianjolana, Recibirá en la Cruzada
D. Juan. Puente por haverle comprado para el Puerto de Almar.
lo sig.^{to}

N.º 9

Cien Navas.

Notificada a tra. entrada en Almar. Remitirá a esta Oficina el
conocim.^{to} de lo para su cargo. Comisaria de la Cruzada
Lima y octubre de 1796.

Quedo hecho cargo de lo q. contiene la anterior con. segun consta
de concum.^{to} despachado en 14 de oct. de 1796

Ju. Co
Nav. de Mianjolana

El Cgr. de Nav. de la R. Armada y Guarnida Almac. de
Marina del Callao D. Fran. de Míngola y Larra, Recibida
en los devucargos a D. Ramon de Espinosa, por haverlo com-
prado para el Puerto de Arica Almac. de S. C.

N.º 40

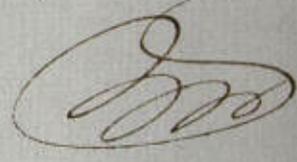
Tien Remos para Lanchas y Botes.
Quatro mil ciento Diez y ocholibras de Masaca Loba.

Y verificada esta entrada en R. Almac. remitida á esta Ofi-
cina el conocim.º de este cargo. Tomada en Guayaquil
Marina de Lima y octub.º 13.º de 1796.

Fago


Quedo hecho Cargo de lo q. contiene lo anterior con, segun con-
se de conocim.º despachado en 14 de oct.º de 1796

Fu co
Ramon de Míngola y Larra





El Cont. de Naval. la P. Armada y Guerra Almirante Maximiano
 del Calleo D. Fran. Co. Miango Larra D. Fran. Miango Larra
 Recibirá en la Armeria de Tomas Samborano, G. Navale fien
 todo enterandolo en Plancha, para repuntes de los Almad. en
 Plomo en Barcas, y para el efecto, velorio.

N.º 13

Noventa y cinco libras de Plomo en Plancha
 a Segunda, y tercera.

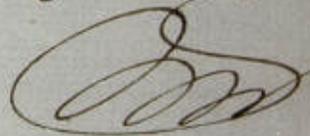
Introduccion de treinta y cinco M. a Lirio.

Verificada esta entrada en el Almad. se mitoná a esta ofi-
 na el conocimiento de todo para su comp. Tomo. a D.ª. y Marina
 de Lima y octubre veinte de 1796.

Fago


Quedo hecho cargo, de lo q. contiene la anterior cont. segun consta
 de conocimiento despachado en 21 de oct. de 1796

Fu Co
 Fran. de Miango Larra




El Con. a Hav. y la Pl. Armada y Guarda Almacenes
 Lima del Talleo D. Fran. e Miango lama, Recivira enloro
 su cargo, Del Contra Alca. el Vergantón del. M. el Peruano -
 y Pedro Fernandez, por haverla Alquitranado, e Tancio e
 Blanco, que vale enloro para el fisco, y para repuesto de los Al-
 macenes, lo sig.

N.º 12

Ciento quarenta y dos Piezas de Vetro Alquitranado a guatazo p. llo.
 Noventa y siete Piezas de Vetro y tranquero.
 Sebedientar noventa y siete Piezas de Vetro y media.
 Quatrocientas y noventa y siete Piezas de Vetro y guatazo
 Quatrocientas y noventa y siete Piezas de Vetro.
 Doscientas y noventa y siete Piezas de Vetro y guatazo.
 Trecentas y noventa y siete Piezas de Vetro y guatazo.

Y enificada otra. enlada en el P. Almac. y remitida a ciertos officios
 el conoim. de los P. vucango. Tornir e Vira. y Marina e
 Lima y octubre 20 de 1796.

Fado


Quedo hecho cargo de lo ql contiene las anteriores Ptas, segun
 consta de conoim. de los puchado en 21 de Oct. de 1796

Juan de Miangolanza




Com. de Navio de la R. Armada y Guarnida Almac. de Manilla
del Callao D. Juan Co. de Miangolanna, Recivida en los aca. cargo
de Sr. Victor de Angulo, y para la fabricado para el puerto
de esos Almac. a Sancia vista, y para el efecto de lo en cargo
lo sig.º

N.º 13

Diez y nueve de Europa negra.

Y venificada de la entrada en el Almac. de Manilla de
Oficina el conocimiento de lo para el cargo. Comisaria
Ena. y Marina a Lima y octubre 20 de 1796.

Fagot


Quedo hecho cargo de lo q. contiene la anterior con segun con-
sas de conocimiento despachado en 21 de oct.º de 1796

Juan Co. de Miangolanna





El Com^o de N^{ra} S^{ra} de la N^{ra}. Armada y Guarnida Almac^{en} de
 del Callao D^o Juan de Miangobarrua, Recibirá en el cargo
 de D^o Don Matias de Elizade, por haverle comprado para
 el Puerto de San P^o. Almac^{en}, y su habilitacion en la Esquadra
 lo viz^o

N^o 14

Suma mil novecientos ochenta y tres libras
 y noventa y nueve reales de vellón.

Y verificada esta entrada en Almac^{en}, se mita a esta
 Oficina el conocimiento de este p^o de cargo. Tomada en
 Lima y Maxima a Lima y Octubre 21. de 1796.

[Illegible signature]

Todo hecho luego de lo q^e comienza la presente con segun con-
 tas de concim^{to} del p^o de cargo en 22 de Oct. de 1796

Fu^o Co. de Miangobarrua

[Signature]

[Small mark]

El ^{gr} Cont. de A. de la R. Armada y Guand. Almac. a Marina
del Callao, D. Juan de Miangolana, Recivida en los autos
cargo de D. Andres Lovano, S. hauele comprado para el punto
de venta R. Almac. lo vig.

N. 15

Ocho Piezas de Somolar.

Verificada su entrada en el Almac. de Medicina a esta
Oficina el conocimiento su valor para el cargo. Compravida en
Gana. y Marina de Lima y octubre 21. de 1796.

Quedo hecho cargo de lo q. contiene la anterior en segun consta
de conocimiento de su cargo en 24 de Oct. de 1796

Juan de Miangolana

El Com^{or} Nuncio a la Pl. Armada y Guarda Almacⁿ.
Marina del Callao D. Fran^{co} de Miangobanna, Recivida
en los de su cargo de D. Foribio Silba, G. hauele comprado para
repuerto de esos Almacⁿ. b. r. g.

N.º 46

Quatro Piedras de Amolar.

Y verificada d^{ta}. entrada en Almacⁿ, Remitióse a esta oficina
el conocim^{to}. de este pañu de cargo. Tomio. a. Fran^{co} y Recivida
de Lima y octubre 21. de 1796.

Quedo hecho cargo, de lo q^e. contiene la anterior con segun tomo
tas de conocim^{to}. despachado en 26 de Oct. de 1796

Fran^{co} de Miangobanna

El Com^{or} de Navio de la R. Armada y Guarda Almac. ^{ma} de
del Callao D. Juan Co de Miamoolanna, Revisó en los
sucargo de D. Juan Co. Lora de p. haviéndole comprado para el
puerto de los Almac. lorig^{no}.

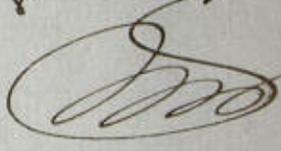
N.º 17

Frección de diez y ocho sacos de Pan de Azúcar.

Verificada sta. entrada en Almac. Remitiéndose a esta
oficina el conocimiento de los sacos para su cargo. Comis. a G. de
y Maxima de Lima y octubre 23. de 1796.

Fago


Quedo hecho cargo de lo q. contiene en las anteriores con seguridad
con sta. de conocimiento respectado en 24 de oct. de 1796

Juan Co de Miamoolanna




El Sr. Com. de Nav. de la R. Armada y Guarda Almac. de Marina
del Callao D. Juan de Míngola, Recibirá en los
su cargo a D. Ignacio Barrera, p. haberle comprado para
el puerto de Almac. lo org.

N.º 18

Seiscientas veinte libras de Lirano en Barrer.
Tres mil novecientas ochenta y dos libras de Plomo en Tr.

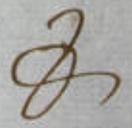
Y certificada esta entrada en el Almac. Remittirá esta
oficina el conocimiento de todo para su cargo. Tomó
posesión y manó en Lima y octubre 23. de 1796.

Fago


Quedo hecho cargo de lo q. contiene la anterior con segun con-
tos de concim.º despachado en 24 de Oct. de 1796

Fu Co. de Míngola





Cont. de Navio de la N. llamada y Guarda Almac. de Navarra en
 Cabao D. Fran. de Miangolama. Recidirá en los deucargos de D. Fran.
 Magarillo, por haverle comprado para Repuesto de esos Almac. lo viz.

N. 19.

Veinte y ocho quintales de Venso.

Verificado que sea de. Recibo en Almac. Remitida esta Oficina
 el conocimiento de estilo para vucargos. Comisaria de Guerra y mar.
 de Lima y Octubre 23. de 1796.

Jaglo

Dado hecho cargo de lo q. contiene Juanrejon onn segun cons
 te de lo conoim. despachado en 24 de oct. de 1796

Fran. de Miangolama


2

El Com. de Navio de la R. Armada y Guardia Almar. ^{na} al Callao.
D. Juan de Miangotanna, Reivinia en lo de su cargo de D. Juan Sobaine
por haverle comprado para reparo de esso R. Almar. lo sig:

N.º 20

Ochoenta piez. de ligazon de Madera de Lima ^{de} Lanchas y en
baroaciones menores.

Quatro Palos quadrados de Alamo de a siete ^{de} cada uno.

Quatro ^{de} m. de Abellano de a ocho ^{de} cada uno.

Diez tablillas de Alamo de varios largos.

Y verificada que sea dicha entrada en R. Almar. V. mitida a certa
Oficina el conoim. ^{to} de este para su cargo. Comisaria de Ind. y Mar.
de Lima y Octubre 23. de 1796.

~~Se ha~~
~~hecho~~

Quedo hecho cargo de lo q. contiene las anteriores con seguridad contra
el Conocimiento desquchado en 24 de octubre de 1796

Juan de Miangotanna

[Signature]

[Signature]

El Cont. de Navio de la D. Armada y Guada Almac. a Marina
 del Callao P. Juan. de Miangobana, Remisión de los
 Perucargo de D. Damaro a Arica, y Navio de comprado para rep.
 de los Almac. losig.

Nº 21

Seiriontau y quarentav. a Lienso Platilla
 Diez Permas de Papel Blanco.

Y notificada que sea suentada en Almacenes. Remitiéndose a esta
 Oficina el conocimiento de este perucargo. Tomada en
 Guana y Marina de Lima y octubre 23. de 1796.

Fuero
 Juan de Miangobana

Quedo hecho cargo de lo g. conicoe las anteriores con, segun consta
 de conocimiento despachado el 24 de octubre de 1796

Fu CO
 Juan de Miangobana

Juan de Miangobana

Juan de Miangobana

El Conto. e Navio de la R. Armada, y Guard. Almac. de Mar. en el Puerto D. Fran. de
Mianagolerra. Recivira en los de su cargo del Conto. e Navio de la R. Armada, y del
Bergame a B. su nombrado el Sr. Juan D. de Tene Montoro como escluido para su com-
plado de los Oficiales ex cargo, q. bixen de clarados, las pias. Sig.

Contra Nete.

Don Vaca de Aguas de la Tercia de la Botavara de 2^o pulg. con 32 Braças.

Verga del Pico.

Vna Dura de 2^o pulg. con treinta y ocho Braças.

Vna Amante del Pico de 2^o pulg. con ^{trece} Braças.

Palo mayor.

Seis Anzaguas de la Tercia de Navia de 2^o pulg. con veintey quatro Braças.

Don Andaribela del Palo Mayor de 2^o pulg. con cincuenta y dos Braças.

Vna Bot. de Aguas de 2^o pulg. con quarenta Braças.

Tres Acolladores de las Tercias de 2^o pulg. con diez y siete Braças. 7^m.

Verga seca.

Vn Estabo de la Cruz de la Bora de 6 pulg. con diez Braças.

Don Vaca de Aguas de 2^o pulg. con cincuenta Braças.

Don Braças de Dos y tres pulg. con sesenta y ocho Braças.

Martelera de Navia

Don Vaca de Son. de 2^o pulg. con Cien Braças.

Seis Obenquer de 4^o pulg. con treinta y quatro Braças.

Quatro Mandales de 2^o pulg. con cincuenta y seis Braças.

Don Flechaduras de Vna pulg. con cincuenta Braças.

Vn Estay de 8 pulg. con veinte Braças.

Vn Contra Estay de 4 pulg. con treinta Braças.

Nueve Acolladores de Dos pulg. con quarenta y m. Braças.

Vn Moton Errado de 2 pulg. de Son. Vinados de Navia.

Vna Vstaga de 5 pulg. con quince Braças.

Vna Dura de 2^o pulg. con treinta y ocho Braças.

Don Escotin de 2^o pulg. con quarenta Braças.

Don Braças de 2^o pulg. con sesenta y cinco Braças.

Vn Partado de 2^o pulg. con nueve Braças.

Don Cruz de 2^o pulg. con veinte Braças.

Don Bolinas de 2^o pulg. con quarenta Braças.

Quatro Paos de las Bolinas de 2^o pulg. con diez Braças.

Don Chapal de 2^o pulg. con veinte Braças.

Martelero de Juan m.

Quatro Obenquer de 3 pulg. con treinta Braças.

Vn Estay de 2^o pulg. con veinte Braças.

Don Braças de 2 pulg. con cincuenta y quatro Braças.

Don Acolladores de 1 y 1/2 pulg. con diez Braças.

N.º 22

J

Verga de Juan. m.

Vna Botaga a 2 pulg. Con Calore y Masar.
Vn Bando al Racam. a 3 pulg. Con tres Masar.
Vn Estrobo a la Cruz de 3 pulg. Con un y m. Masar.
Don Escobas a 2 pulg. Con cuarenta y ocho Masar.
Don Chafaldar a 2 pulg. Con cuarenta Masar.
Don Masar a 2 pulg. Con quarenta y ocho Masar.
Don Polichey a 2 pulg. Con un y m.

Palo de Tring.

Dia Obeng. de 6 pulg. Con noventa Masar.
Don Flechadura a 2 pulg. Con noventa y seis Masar.
Seis Anagiza a 2 pulg. Con veinte y quatro Masar.
Vna Veta a la Cruz a 2 pulg. Con ^{treinta y dos} quarenta y dos Masar.
Vna Veta a la Cruz a 2 pulg. Con treinta y quatro Masar.

Verga de Tring.

Vn Estrobo a la Cruz a 6 pulg. Con tres Masar.
Vn Acollador a 1 pulg. Con cinco Masar.
Don Bantador p. los traveses a 4 pulg. Con dos Masar.
Don Veta p. m. a 2 pulg. Con treinta y dos Masar.
Don Bantador a 3 pulg. Con treinta y quatro Masar.
Don Escobas de Tring a 2 pulg. Con quarenta y quatro Masar.

Martelero a Delacho.

Seis Obeng. a 2 pulg. Con treinta y quatro Masar.
Don Flechadura a un pulg. Con treinta y ocho Masar.
Seis Bantador a 4 pulg. Con setenta y ocho Masar.
Vn Estrobo a 2 pulg. Con diez y nueve Masar.
Vna Veta del Apuro a 2 pulg. Con diez Masar.
Vna m. del Centro Estrobo a 2 pulg. Con diez Masar.
Seis Acollador. a 2 pulg. Con veinte y siete Masar.

Verga a Delacho.

Vna Botaga a 2 pulg. Con dos Masar.
Vna Cruz a 2 pulg. Con treinta y ocho Masar.
Don Escobas a 2 pulg. Con treinta y quatro Masar.
Don Chafaldar a 2 pulg. Con cuarenta y seis Masar.
Don Cruz a 2 pulg. Con quarenta y ocho Masar.
Quatro Poca a Polinar a 2 pulg. Con diez Masar.
Don Amant. a Piro a 2 pulg. Con quarenta y dos Masar.
Vn Bando p. el Racam. a 2 pulg. Con nueve Masar.

Martelero de Juan. a Proa.

Quatro Obeng. a 2 pulg. Con treinta Masar.
Don Bantador a 2 pulg. Con un y m.

Vn Estay de 3 pulg. Con veinte Braças.
 Verga de Juan de Proa
 Vna Verga de 3 pulg. Con diez Braças.
 Vn Estrebo de la Proa de 2 1/2 pulg. Con diez Braças.
 Dos Es cotones de 2 1/2 pulg. Con quarenta y quatro Braças.
 Dos Chafaldes de 1 1/2 pulg. con quarenta y quatro Braças.
 Dos Braças de 1 1/2 pulg. Con cinquenta y dos Braças.
 Dos Boliches de 1 1/2 pulg. Con quarenta Braças.
 Dos Amantillos de 3 pulg. con veinte y ocho Braças.
 Vn Mantado p. el Racom. de 1 1/2 pulg. Con dos ym. Braças.

Palo Braçes.

Dos Barbiquejos de 1 1/2 pulg. con diez Braças.
 Dos Acolladores de 2 pulg. con veinte Braças.

Verga de Sobadina

Dos Braças de 2 pulg. Con treinta Braças.
 Dos Amantillos de 2 1/2 pulg. Con veinte Braças.
 Dos Chafaldes de 2 pulg. Con veinte Braças.

Verga de Sobadina.

Botalon del Fogaço

Vna Tara del Vitorio del Quadrantal de la Proa de 2 1/2 pulg. con una Braça.
 Vna Amura del Fogaço de 2 1/2 pulg. Con diez y ocho Braças.
 Vna Escota de 1 1/2 pulg. Con diez y ocho Braças.
 Vna Cargadera de 1 1/2 pulg. Con diez y seis Braças.
 Vna Amura de 1 1/2 pulg. Con diez y ocho Braças.
 Vna Cargadera de 1 1/2 pulg. Con diez y seis Braças.
 Dos Coronas de 3 pulg. con diez y ocho Braças.
 Vna Escota de 1 1/2 pulg. con diez y ocho Braças.
 Vna Ym. del Contra Fogaço de 2 1/2 pulg. con diez y ocho Braças.
 Vna Cargadera de 1 1/2 pulg. Con diez y seis Braças.

Aboladora y aemas temeros erucays.

Vn Mantelero de Savia
 Vno Ym. de Tuanca Mayra.
 Vna Verga de 1 1/2 pulg. de 1 m.
 Vna Ym. de Melacho.
 Vn Oringue de Ancla de 3 pulg. Con diez y seis Braças.
 Dos Ym. de 3 p. Con treinta Braças.
 Tres Braças p. Anclas de 1 1/2 pulg. con diez y nueve ym. Braças.
 Dos Vetas de Plata de 3 pulg. Con veinte y seis Braças.
 Vn Quadrantal Enrado de 2 1/2 pulg. de 1 m. de 1 1/2 pulg.
 Cinco Vetas p. Apraxos de 2 1/2 pulg. Con 12 1/2 Braças.
 Vn Cable de 1 1/2 pulg. Con ciento veinte Braças.
 Vno Ym. de 1 1/2 pulg. Con ciento veinte Braças.
 Vn Calabrote de 3 pulg. Con ciento diez y nueve Braças.

Vno m. de la paja. Con m.
Vn cuadrantal de do. de paja y trapo.
Quatro m. de M. m.
Dos m. de d. m.
Dos m. de s. m.
Tres Motones de Indiano. de la paja.
Quatro m. de M. m.
Dos m. de d. m.
Sinco m. de b. m.
Dos teleuas de maderas.
Tres Vigas de maderas de Cadena p. las Tancas de maderas. de M. p.
Dos Vercellos.
Vinte y tres Solaneros.
Vinte y quatro Leros m.
Quince Cabillas p. Maniobra.
Sinco Cabos de Ancho.
Vna Rasqueta.
Vna Escobilla de Seda.
Vn Suelo de Cruz p. Camara
Dos m. de Mano.
Dos Banderas.
Dos Ventanas.
Siete Macetas de Solpe.
Tres Zapaderas de fierro.
Vna Saca.
Vn Velacho.
Vn Soldado de Alcazar.
Vno m. de Combate.
Quatro Encorados de Escobillas.
Sinco Coros p. la Tripulacion.
Sinco Capotas de Centinela.

Piloto.

Dos Anchos de maderas de media hora
Vna Piesa de Casaca, Con ciento veinte Anchos
Vna Sista para Cata viento.
Dos Alcazar p. Ancho.
Vna Banderas de Lanilla Espanola de Combate
Vn Gallandete de Combate.

Conductable

Armas de Palanquin. del Calibre de ab. de 2 y 1/2, con 63 m.

Ocho Tavas ^a quadernales y ^{1/2} de ^{1/2} p. Con quatro ^{1/2} p.
 Vn Atacadon el Calibre de 6.
 Vna Asta de ^{1/2} m.
 Vn Pasador el de 6.
 Treinta y tres Cartuchos de hierro el Calibre de 6.
 Sesenta ^{1/2} m. de Lanilla de 3.
 Don Soldados Sanbidos.
 Vna ^{1/2} m. de ^{1/2} m.
 Vna Parrana de ^{1/2} p. los Oidos y los Canones.
 Vna Mechera ^{1/2} m. de ^{1/2} m.
 Echeua ^{1/2} m. de ^{1/2} m. y Pistolas.

Calafate.

Don Pedro ^{1/2} m. de ^{1/2} m. a la ^{1/2} m.
 Veinte y quatro Anillos ^{1/2} m.
 Cientos Veinte y quatro ^{1/2} m. de ^{1/2} m. Don Juan de ^{1/2} m.
 Vadeperava
 Don ^{1/2} m. de ^{1/2} m. el ^{1/2} m. de ^{1/2} m.

Patron de Lanilla.

Vn Maque de ^{1/2} m.
 Vna ^{1/2} m. de ^{1/2} m.
 Quatro Visagras de los Capones.
 Veinte y seis ^{1/2} m.
 Quatro Macabillas
 Setenta ^{1/2} m.
 Tres Caves de Macabillas
 Vn Regaton ^{1/2} m.
 Vna Asta de ^{1/2} m.
 Vna ^{1/2} m. de ^{1/2} m.
 Don Perilla de ^{1/2} m.
 Vna Co de una ^{1/2} m. de ^{1/2} m. Con cinco ^{1/2} m.
 Vna Amarra de ^{1/2} m. de ^{1/2} m. Con treinta ^{1/2} m.
 Don Gallandecu de Lanilla.

Patron de ^{1/2} m.

Tres ^{1/2} m.
 Don ^{1/2} m.
 Vna Asta de ^{1/2} m.
 Vna ^{1/2} m. de ^{1/2} m. de ^{1/2} m.

Cirujano.

Don Colchones.

Don Sabanas

Yn Sambillos.

Verificada sta. entrada en R. S. Almas. Remite a esta
Oficina el conocimiento de esta paraavcaro. Tomisaria
Guerra y Marina de Lima y Octubre 26. 1796



Recibí los pesos y libras de la anterior con y soldo p. mi cargo p.
sex to q. han producido a siguiente:

En el mes de Agosto de 1796
Uno mil de Juvenre y
dieciocho y tres cuartos de peso
De un de catorce un
como veinte y tres y medio un de Plomo un
quatrocientos de un y tres un de Leno
ochocientos veinte y tres un de Sarcia tres
Hacienda tardes de tres y tres.

Segun carta de Comand. de 26 de oct. de 1796

Man. de Mangobannaff

Comandante

El Cont. de Navio de la R. Armada y Guarda Almacén Marina
 del Callao D. Juan de Miangolana, Recibirá en los buques
 D. Don del Campo, como Apoderado de los Comisionados de la Compañía
 de los Sinos Premios de su cargo, por haberse comprado a dicho
 Repuesto de los Almacén, y Enguerra, lo sig.

N.º 23 Porientos noventa y nueve qq. cincuenta y dos libras de Alqui-
 tran, en docientas cuarenta y una Botijas.

Y certificada esta entrada en Almacén. Remítase a esta Oficina
 el conocimiento de este para su cargo. Tomóse a la D.ª y M.ª
 de Lima y Octub.º 29.º de 1796.

Juan de Miangolana

Quedo hecho cargo de lo q. contiene lo anterior con según consta de
 el conocimiento despachado en 26 de octubre de 1796

Juan de Miangolana

Juan de Miangolana

Juan de Miangolana

El For. a Navio de R. Amada y Guardia Almac. sellar.
 del Estado de San. de Miangolama, Recibirá en la buca
 de D. Ruperto Diaz J. ha vende comprado p. a. repuesto de
 Almacener, lo sig.

N. 24

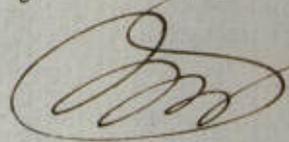
Cien libras de Clavo de Indias guano pulg.

Y certificada de ha entrada en R. Almacener, Remite a
 esta Oficina el Conocim^{to} a cargo de un viaj. Comis.
 Guano y Maxima de Lima y 6 de octubre de 1796.



Quedo hecho cargo de lo y. Coniene la Darrera con segun
 consta de Conocim^{to} despachado en 26 de octubre de 1796

F. Co
 Juan de Miangolama





El Cont. de Hacienda de la Real Armada y Guardia de Almacenes de Mar, en
 Callao D. Fran. de Miangolana, Recibirá en la sucursal
 de Julian Ayra, G.^o lo que le comprado para el puerto de los
 Almacenes, lo siguiente.

N.º 25

Quinientas varas de arcilla blanca.

Verificada su entrada en el D.º Almac. Remitió a esta
 Oficina el Conocim.^{to} escrito para el sucursal. Tomó en la
 Guerra y Marina de Lima y Octubre 26. de 1796.

Fran. de Miangolana

Quedo hecho cargo de lo q.^e contiene la anterior con seguir
 constar de Conocim.^{to} de fecha de 27 de Oct. de 1796.

Fran. de Miangolana

FM

6

Com. de Navio de la R. Armada y Guardia Almaz. de guerra de Cádiz.
D. Juan de Miangolana, Recivirien los de un cargo, de Art. de lo por
haverlo fabricado para el puerto de guerra de Almaz. y Remplazo de la
Esquadra, lo sig.

N.º 26

- Vn Cuadrado de dos D.ºs y 12 pulgadas.
- Vn Moton Ordinario de 17.ºm.
- Vno Ym. de 14.ºm.
- Vno Ym. de 11.ºm.
- Do Ym. Tapachinos de 20.ºm.
- Vno Ym. Puñon. de 11.ºm.
- Catorce Escobillas de Sordar.
- Quatrocientos Toletar.
- Quatro Pieles al Pelo.

Verificada que sea esta entrada en Almaz. Remitida a esta
Oficina el conocimiento de este para un cargo. Remitida a
Guerra y Marina a Lima y Octubre 2.º de 1796.

Juan de Miangolana

Quedo hecho cargo de lo y. contiene lo anterior con segun cons.
tas de conocimiento des. puchado en 29 de octubre de 1796.

F.º de
Juan de Miangolana

Juan de Miangolana

J

El Cor^{te} de Indias de la R.^a Armada y Guarnida Almacén de Marina de
 Callao D. Fran. de Miangolarran, Recien en los concursos
 Anos. Bisuana ^U Mero a Velas de la S^{ta} Ana, p. haverlo cogido
 cubado para el Puerto de los Almacén, lo oyo.

N.º 27

En Enserado de Casaca a Note.

Don Manquexa a Lima p. a. Agudra.

Verificada su ^U estado en los. P. Almac. Y mitioni a esta Oficina
 el conocimiento de todo para su cargo. Comisionaria a Guaya y
 Marón a Lima y Octubre 22. de 1796.

Fago


Quedo hecho Cargo de log.^o conforme lo anterior con Segun Comis
 no de conocimiento despachado en 30 de Oct. de 1796

F. co
 Nam. de Miangolarran




El Cont. de Navio de la N.^a Amada y Guarda Almac. a Marina
 del Callao D.^o Fran. de Miangolana, Recibirá en los devaluos
 de D.^o Blas Tamino, por Navio de comprado, para repuesto de
 Almacén, lo sig.

N.º 28

Ciento y cinco onzas libras de Clavos de Indias

Ciento. Ym. de N.º Ym.

Veinte y cinco Ym. de una Ym.

Veinte y cinco Ym. de Tachuelas.

Justificada y aprobada en Almac. Y millá a esta Oficina
 el conocimiento a efectos, para avocarlos. Comienza la Guerra y
 Marina a Loma y Octubre 30. 1796.

Fago

Quedo hecho cargo de lo q. Coniene las anteriores con Segun
 contra reconocimiento despachado en 31 de octubre de 1796.

Fran. de Miangolana




El Com.^o Ferrario de la R.^a Armada, y Guardia Marit.^a de Marina
del Puerto de San. de Miangolanna, recibio en los buques cargo del
navio de vela de la Equador Fran.^{co} Lopez, p.^o buques y cuando
p.^o requiero de otro Almacen. lo sig.^{te}

N.º 29

- Una Marina compuesta de 100
- Una vela de bronce de 400
- Un Perquisio o Juanao de bronce de estudio
- Una 400 de 100
- Una Juanao mayor de 400
- Una Ma de Juan.^{te} de 400
- Una Ma menor de 100
- Un Eray de bronce de 100
- Un tubo de bronce de 400
- Una 400 de bronce de 400
- Una 400 de bronce de 400
- Dos tubos de bronce p.^o bombas, y Bomba y Jerni.
- Dos mangueiras de bronce p.^o aguada
- Veinte y dos 400 de bronce de bronce
- Noventa y cinco 400 p.^o tripulacion.

Y verificada su entrada en dichos R.^a Almacen. Almitida a esta
oficina el conocimiento de cargo: Com.^o de Guerra y Ma
vina de Lima y octubre 29 de 1796



[Handwritten signature or mark]

Quedo hecho cargo de lo q.^e contiene la ant.^a con seguro contra
conocim.^{to} despachado en 31 de Oct.^{bre} de 1796

Fran.^{co} de Miangolanna

[Handwritten signature]